
ACTA SESIÓN N°2

Consejo Zonal de Pesca de la XI° Región de Aysén

En Puerto Aysén, a 15 de Diciembre de 2014, siendo las 09:45 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la XI° Región de Aysén, se constituye y da inicio a la reunión Ordinaria N°1 de este Consejo Zonal de Pesca, ubicada en Caupolicán N° 653-A, en la ciudad de Puerto Aysén, convocada mediante ORD. (DZP.XI) N°03 de fecha 09 de Diciembre de 2014, celebrada en segunda citación, con la asistencia de seis consejeros; Sr. Hernán Rebolledo Fernández (T), Sr. Cristian Hudson Martigini (T), Sr. Edgardo Avello Manríquez (S), Sr. Rubén Leal (T), Sr. Cristian Astorga Liberona (T), Sr. Eduardo Montti Merino (T), como asistente de Acta Sr. Eduardo Gallardo y como expositora la Srta. Andrea Paillacar Vera, da a conocer Ord. (D.D.P.) Circ. N°19/9.12.2014; Ord. (D.D.P.) Circ. N°15/9.12.2014; Ord. (D.D.P.) Circ. N°16/9.12.2014; Ord. (D.D.P.) Circ. N°18/9.12.2014; Ord. (D.D.P.) Circ. N°08 y 09 /9.12.2014 y Res. Exentas N° 3577 /28.12.2011 y Res. Exenta N° 2807 /16.10.2013.

El Sr. Presidente, presenta la tabla de esta sesión y solicita a los consejeros sus observaciones al Acta de la sesión extraordinaria N° 1, la que se aprueba por unanimidad y sin observaciones.

El Sr. Presidente, señala que el punto N°1, sobre la transcripción quedará explícito cuando así lo requiera cada consejero.

El Sr. Presidente, presenta el segundo punto de la tabla que dice relación con la Consulta de la Distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de la captura de la Merluza del sur (*Merluccius australis*) entre la X y XII Región, año 2015, de acuerdo a lo señalado en el informe Técnico (R. Pesq) N° 213/2014, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tenido en consideración y asumido como propio para apoyar su labor.

La Srta. Andrea Paillacar, realiza presentación al Consejo Zonal, el informe técnico (R. Pesq.) N°213/2014, entregando los antecedentes que permitan conocer la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Merluza del sur (*Merluccius australis*) de la X a la XII Regiones, respondiendo además a las consultas realizadas por los consejeros.

El Sr. Presidente, somete a votación la consulta según recomendación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo señalado en el informe técnico (R. Pesq.) N°213/2014, "La distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Merluza del

sur (Merluccius australis) de la X a la XII Regiones”, elaborado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

Sometido a votación la consulta de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, esto es:

Aprobaron : 6 votos

Total Votos : 6 votos

Se Aprueba por unanimidad, esto es por 6 votos, con observaciones y/o recomendaciones a la consulta de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, respecto a la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Merluza del sur (Merluccius australis) de la X a la XII Regiones, de acuerdo a lo señalado en el Informe técnico (R. Pesq.) N° 213/2014. Elaborado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

El Sr. Presidente, presenta el tercer punto de la tabla que dice relación con la Consulta de la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de la captura de Congrio Dorado en su Unidad de Pesquería Norte, año 2015, de acuerdo a lo señalado en el informe Técnico (R. Pesq) N° 214/2014, elaborado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

La Srta. Andrea Paillacar, realiza presentación al Consejo Zonal, el informe técnico (R. Pesq.) N°214/2014, entregando los antecedentes que permitan conocer la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Congrio dorado en su Unidad de Pesquería Norte, año 2015, respondiendo además a las consultas realizadas por los consejeros.

Sometido a votación la consulta de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, esto es;

Aprobación : 6 votos

Total Votos : 6 votos

Se aprueba por unanimidad, esto es por 6 votos a favor, con observaciones y/o recomendaciones a la consulta de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, el informe técnico (R. Pesq.) N°214/2014, respecto a la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Congrio dorado en Unidad de Pesquería Norte, año 2015, elaborado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura para apoyar su labor.

El Sr. Presidente presenta el cuarto punto de la tabla sobre sancionamiento que dice relación a consulta de la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de la captura de Congrio Dorado en su Unidad de Pesquería Sur, año 2015, de acuerdo a lo señalado en el informe Técnico (R. Pesq) N° 215/2014, elaborado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

La Srta. Andrea Paillacar, realiza presentación al Consejo Zonal, el informe técnico (R. Pesq.) N°215/2014, entregando los antecedentes que permitan conocer la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Congrio dorado en su Unidad de Pesquería Sur, año 2015, respondiendo además a las consultas realizadas por los consejeros.

Sometido a votación la consulta de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, esto es;

Aprobación : 6 votos

Total Votos : 6 votos

Se aprueba por unanimidad, esto es por 6 votos a favor, con observaciones y/o recomendaciones a la consulta de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, el informe técnico (R. Pesq.) N°215/2014, respecto a la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Congrio dorado en Unidad de Pesquería Sur, año 2015, elaborado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

El consejo Zonal realiza Observaciones y recomendaciones a los informe Técnico (R. Pesq) N° 213/2014, informe Técnico (R. Pesq.) N° 214/2014 y el informe Técnico (R. Pesq) N° 215/2014, que dice relación a la distribución de la fracción artesanal de las cuotas globales anual para el año 2015, asiendo parte el planteamiento indicado por el Consejero Sr. Edgardo Avello, en relación a;

1.- Que al no estar los actores principales en estos puntos específicos y que le afectan directamente a los pescadores artesanales, y al no estar presentes poder realizar un pronunciamiento al respecto.

2.- Que cuando se realiza el fraccionamiento de cuota, fue para favorecer a las embarcaciones menores a 12 metros y el informe está planteando repartir 50 y 50 entre el mayor y menor de 12 metros.

3.- Para realizar el fraccionamiento se debería trabajar bajo estudios actualizados de las pesquerías por zonas y así poder determinar realmente el estado de ellas, además como consejo zonal de pesca no estamos en condiciones de realizar estudios y elaborar informes técnicos por la disponibilidad de recursos.

El Sr. Presidente presenta el quinto punto de la tabla sobre sancionamiento que dice relación el requerimiento de informe técnico sobre la Prorroga suspensión transitoria de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) sección recurso albacora o Pez espada, por un periodo de 5 años, de acuerdo a lo señalado en el informe Técnico (R. Pesq) N° 227/2014, elaborado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

La Srta. Andrea Paillacar, realiza presentación al Consejo Zonal, el informe técnico (R. Pesq.) N°227/2014, que permita conocer “Estado de la Pesquería del Pez Espada en el área de Pesca frente a Chile”, respondiendo además a las consultas realizadas por los consejeros.

Sometido a votación el requerimiento de informe técnico, esto es;

Aprobación : 6 votos

Total Votos : 6 votos

Se aprueba por unanimidad, esto es por 6 votos a favor, el requerimiento de informe técnico Prorroga suspensión transitoria de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) sección recurso albacora o Pez espada, por un periodo de 5 años, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 151º inciso tercero del D.S. N°430 de 1991, este consejo Zonal de Pesca, da su pronunciamiento donde **Aprueba y hace suyo** el Informe Técnico N° 227/2014, presentado y elaborado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

El Sr. Presidente presenta el sexto punto de la tabla sobre el requerimiento de informe técnico de la suscepción temporal de la inscripción en el registro Pesquero Artesanal sección recurso pesquería Centolla, en todas sus categorías, en las regiones XIV, X, XI y XII por un periodo de 5 años, de acuerdo a lo señalado en el informe Técnico (R. Pesq) N° 242/2014, elaborado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

La Srta. Andrea Paillacar, realiza presentación al Consejo Zonal, el informe técnico (R. Pesq.) N°242/2014, que permita conocer “Suspensión temporal del acceso a la pesquería de Centolla (Lithodes santolla) en la XIV, X, XI y XII Regiones, año 2014-2019”, respondiendo además a las consultas realizadas por los consejeros.

Sometido a votación el requerimiento de informe técnico, esto es;

Aprobación : 6 votos

Total Votos : 6 votos

Se aprueba por unanimidad, esto es por 6 votos a favor, respecto el requerimiento de informe técnico “Suspensión temporal del acceso a la pesquería de Centolla (Lithodes santolla) en la XIV, X, XI y XII Regiones, año 2014-2019”, por un periodo de 5 años, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 151º inciso tercero del D.S. N°430 de 1991, este consejo Zonal de Pesca, da su pronunciamiento y remite su pronunciamiento donde **Aprueba y hace suyo** el Informe Técnico N° 242/2014, presentado y elaborado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

El Sr. Presidente presenta el séptimo punto de la tabla sobre requerimiento de informe técnico de la suscepción temporal de la inscripción en el registro Pesquero Artesanal (RPA) para la pesquería Jibia (*Dosidicus gigas*) entre la XV y la XII región continental e insular en el periodo 2015-2019 por un periodo de 5 años, de acuerdo a lo señalado en el informe Técnico (R. Pesq) N° 202/2014, elaborado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

La Srta. Andrea Paillacar, realiza presentación al Consejo Zonal, el informe técnico (R. Pesq.) N°202/2014, que permita emanar un informe técnico respecto de la “Suspensión temporal de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal para la pesquería Jibia entre la XV y XII región continental e insular en el periodo 2014-2019”, respondiendo además a las consultas realizadas por los consejeros.

Sometido a votación el requerimiento de informe técnico, esto es;

Aprobación : 6 votos

Total Votos : 6 votos

Se aprueba por unanimidad, esto es por 6 votos a favor, respecto al requerimiento de informe técnico “Suspensión temporal de la inscripción en el registro Pesquero Artesanal (RPA) para la pesquería Jibia (*Dosidicus gigas*) entre la XV y la XII región continental e insular en el periodo 2015-2019 por un periodo de 5 años, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 151º inciso tercero del D.S. N°430 de 1991, este consejo Zonal de Pesca, da su pronunciamiento y remite su pronunciamiento donde **Aprueba y hace suyo** el Informe Técnico N° 202/2014, presentado y elaborado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

El Sr. Presidente, da lectura a documentos recibido por este consejo Zonal para formalizar sugerencias a la elaboración del programa anual de investigación pesquera y de acuicultura año 2016. Solicitado por Res. Exenta N° 3577/2011 y Res. Exenta N° 2807/2013, en relación a levantamiento Programa de Investigación año 2016, Art. 91,92 y 92A de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Recepción correo electrónico emitido con fecha 02 de diciembre de 2014 por la Sra. Dodani Araneda López secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca. Dirigida a los Presidentes Consejos Zonales de Pesca, la cual indica que, Sugerencias Programa de Investigación año 2016.

En atención a lo dispuesto en el art. 91º del D.S. N°430 de 1991, que fija texto de la Ley General de Pesca y Acuicultura, solicito a ese Consejo Zonal de Pesca, las sugerencias para la elaboración del programa anual de investigación pesquera y de acuicultura año 2016, incluyendo sus prioridades.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo precitado, el consejo tiene un plazo de 60 días para emitir su respuesta. Dicho plazo será considerado al momento de priorizar la demanda, sin embargo la Res. Exenta N° 3577 y 2011 y sus modificaciones, señala que el plazo de la confección del programa es hasta el 09 de Enero de 2015.

El Sr. Presidente da la palabra el relación al tema en discusión, y por consenso de los señores consejeros, se conforma una comisión para dar respuesta a lo solicitado, quedando integrado por los consejeros Sr. Edgardo Avello M., Sr. Cristian Hudson M. y el Sr. Hernán Rebolledo F., quienes emitirán un informe con un Programa priorizado de investigación pesquera y de acuicultura año 2016. La que será enviada a la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura para su conocimiento y ser considerado dentro del Programa Nacional 2016.

La reunión se finaliza a las 13:36 horas.